



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00806 00**

Teniendo en cuenta que se materializó la entrega del inmueble objeto de la presente acción por parte del extremo pasivo, según la manifestación efectuada por el demandante en el escrito que precede, encuentra el despacho que por sustracción de materia es inane continuar con el trámite procesal respectivo, razón por la cual, el Juzgado:

RESUELVE

- 1.- **DECRETAR** la terminación del proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (LOCAL COMERCIAL) DE ÚNICA INSTANCIA** incoado por **HEBER CUERVO CHILATRA**, en contra de **LUIS ERNESTO LEE LEE**.
- 2.- **Archívense** en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 30 hoy 09/05/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **890a67b43e2ab953c93bc79c91b8a407c2fe5e220efcd7a14fd49651c4657b18**

Documento generado en 08/05/2024 01:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>